



DECRETO N° 3.889 /

LAJA, Octubre 09 de 2009

VISTOS:

- 1.- El informe N° 56, de fecha 09-10-2009, en que establece la adquisición del servicio de reparación de red con fibra óptica desde la Municipalidad de Laja hasta el Depto. Administrativo de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 131.- de fecha 14.01.2009.
- 3.- Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, artículo 10 N° 7 letra e).
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el servicio de reparación de red con fibra óptica desde la Municipalidad de Laja hasta el Depto. Administrativo de Educación Municipal.

RESUELVO:

- 1.- **ADJUDIQUESE**, en forma directa a la empresa Sistemas Modulares de Computación Limitada Rut 86.130.200-8, servicio de reparación de red con fibra óptica desde la Municipalidad de Laja hasta el Depto. Administrativo de Educación Municipal, por la suma de \$ 435.016.- (Cuatrocientos treinta y cinco mil diez y seis pesos).
- 2.- **EMITASE**, la orden de compra respectiva a través del portal de Mercado Público, a nombre y el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto, que irrogue la presente adquisición al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" Ítem 06 "Mantenimiento y reparaciones" del presupuesto general vigente del departamento administrativo de educación municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VHFT/MGV/MBB/PEM/vpm *09/10/2009
DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 - 534231 - 534232 - Fax: 534233